

22

en coxta diferencia, y sida C. la Sociedad da las p. à o Le
8. G. su cuidado, y traxado y confiado a E. ello, teniendo o^{te}
la Coxedad del Cuidad que G. el ultimo Estado consta havia
en Tesoreria, y las precisas regencias de la Sociedad, y con espe-
cialidad el Corte oela apertura en Lamina de la Empresa
que segun los aviso de la Corte lohexa elde 360. v. consideraba
no serle conducente G. ahora la libranza dela dha. Cantidad,
olo que encexido el 8. Director llevado de la genexosidad de su
espiritu oficio 300. v. G. que con ellos se cortien y traxian los
dho. lugaz de Muertras propuesto G. el 8. D^r. Joaquin Cano,
y q. lo mstance se aplique al fondo particular devanado del
establecim^{to} oela Escuela Patriotica de Haxas.

El 35. xio de la Sociedad, atendiendo a la Coxedad de la
satisfacion de gran Caudal existente en tesoreria con el deseo de contubuir en quanto
ura de la Lamina sia seu parte, del aumento del, y de lo proximo de su finit.
toma ans cargo la satisfacion del Imposue oela apertura
en Lamina de la Empresa de la Sociedad, sin que para este
efecto tenga el fondo de la desembolso alguno.

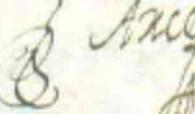
Sauzine

Fue reconocida y prolijamte removida la Acta antecedente
la comision nombrada en Junta ordinaria de 16 de Diciembre
de 1807, y por haberla hallado en los terminos que la Socie-
dad puvino se firmo:

Barnuevo

V.D.


D. Gibert R.
Pintor

G. Ame


Brunete

Perez
